



INDEPORTES
QUINDIO

Eje Cafetero
2023
MEJOR JUNTO

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDIO

QUINDIO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**Resolución Nro. 020
31 de Enero de 2022**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL
DE ARCHIVO PINAR"**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO, "INDEPORTES QUINDIO", en uso de sus Facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 16 numeral 2 de la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece:

Artículo 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 8. *Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*

Artículo 15. *Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.*

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.

Artículo 20. *Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.*

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDIO

Eje
Cafetero
2023
MEJOR
JUNTOS

SALVAVIDAS
DEPORTE ESPECIAL

QUINDIO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Artículo 23. *Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.*

Artículo 74. *Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable.*

Que la misma carta en su artículo 209 establece los principios de la función administrativa, los cuales deben ser tenidos en cuenta por las entidades del Estado. Que mediante la Ley 80 del año 1989 se crea el Archivo General de la Nación, el cual, tiene entre sus funciones "e) Promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, intendencial, comisarial, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar a los archivos privados que revistan especial importancia cultural o histórica", siendo el órgano rector en la materia.

Que la Ley 87 del año 1993, en su artículo 1° establece "Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos".

Que la Ley 594 de 2000, reconoce que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones.

Que la Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, y se dictan otras disposiciones, formula la metodología para la implementación del plan institucional de archivo PINAR cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos los archivos, ley que ha sido reglamentada por el Decreto nro. 103 de 2015.

Que en el marco del decreto 2609 del 2012, en su Artículo 3° se determina la responsabilidad de la gestión de documentos. "La gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado; por lo tanto, es responsabilidad de los servidores y empleados públicos así como los contratistas que presten servicios a las entidades públicas, aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General".

Que la circular externa No. 001 del 06 de febrero de 2014, expedida por el Archivo

2

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

General de la Nación ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013.

Que la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el Código Único Disciplinario en el Artículo 35, dicta las Prohibiciones y establece la obligatoriedad que tienen las entidades públicas de cumplir con sus funciones y todo lo que la constitución y la ley les obligue.

Que mediante Resolución Nro. 328 De 2018, fue aprobado e implementado el plan integral de archivo "PINAR" del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, el cual requirió ser objeto de modificación por disposición interna en la ampliación de la caracterización, conllevando a la actualización de cumplimiento de los objetivos estratégicos documentales y el ajuste del cuadro de seguimiento y control de los proyectos.

Que en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan institucional de archivo "PINAR" para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, contenido en 9 folios que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan institucional de archivo "PINAR", será socializado entre los servidores públicos adscritos a la planta de personal.

ARTICULO TERCERO: Derogar la Resolución Nro. 328 de 2018, mediante la cual fue aprobado y adoptado el Plan PINAR, y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición, es decir a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL**

Proyecto/elaboro: Yohana Artunduaga. Profesional Universitario
Reviso: Orfa Maira Ruiz Agudelo, Jefe Área administrativa y financiera.

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDIO

Eje
Cafetero
2023
MEJORES
JUNTOS

SALVAVIDAS

QUINDIO
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

PRESENTACION

El presente documento es el resultado de un proceso que se desarrolló siguiendo los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación AGN, contenidos en el manual de formulación del plan institucional de archivos PINAR. El anterior se acoge como resultado a lo establecido en las Ley 594 de 2000, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 2609 de 2012 en el artículo 8.

INTRODUCCIÓN.

El Plan Institucional de Archivos – PINAR del Instituto Departamental del Deporte y la recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, es un instrumento que permite direccionar la gestión de documentos y administración de archivos, acorde con lo establecido en la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, que enmarca los lineamientos de las actividades que deben llevarse a cabo para desarrollar y dar continuidad a la construcción del sistema institucional de archivos.

El PINAR de INDEPORTES QUINDIO permite cumplir con los propósitos de la función archivística y la gestión documental de la institución, contribuyendo al fortalecimiento, la transparencia, la eficiencia y el acceso a los documentos toda vez que facilita la gestión de los archivos de la entidad para lo cual se identifican las necesidades y aspectos críticos y se han determinado las oportunidades de mejorar a través de objetivos y metas que nos permitirá minimizar los riesgos que actualmente se presentan.

Para la presente formulación se utilizó la guía manual del Archivo General de la Nación puesto que la institución no cuenta con una metodología.

DIAGNOSTICO.

El Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío “IDERQUI” se crea con la ordenanza 27 de Diciembre 14 de 1998, como el organismo rector del Deporte, la Recreación y la Educación Física en el Departamento, en cumplimiento de la Ley 181 de 1995 o Ley General del Deporte, la cual crea el Sistema Nacional del Deporte y a los Entes Deportivos Departamentales como partes integrales del mismo, en reemplazo de las Juntas Administradoras Seccionales de Deporte adscritas a COLDEPORTES.

Con la expedición de esta ordenanza se establece su estructura orgánica: naturaleza jurídica, objetivos, funciones y domicilio, así mismo constituye su patrimonio y recursos financieros, los órganos de dirección y administración, de vigilancia y control, y establece las funciones de la Junta Directiva y del Director.

Dentro del mismo Acto Administrativo, se ordena la supresión y liquidación del Instituto Departamental del Deporte Asociado – IDDA-, creado mediante Ordenanza 019 de 1992, y se transfieren sus bienes y recursos financieros al nuevo ente deportivo departamental.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDIO

Eje
Cafetero
2023
MEJOR
JUSTITIAS

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDIO

QUINDIO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos
Quindío

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

Un año después con la Ordenanza 049 de Diciembre 13 de 1999, se modifica para todos los efectos la sigla contenida en la Ordenanza 027 del 14 de Diciembre de 1998, "IDERQUI" por "INDEPORTES QUINDIO".

En julio 06 de 2009, mediante Acuerdo 011 de la Junta Directiva, se actualizan los estatutos para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", por los cuales debe guiarse la institución para su régimen interno y externo, de conformidad con las disposiciones expresadas en los mismos.

Dentro del proceso de liquidación de la Junta Administradora Seccional de Deporte y mediante Acta de Junio 30 de 1999, se hace cesión gratuita a INDEPORTES QUINDIO de los bienes muebles e inmuebles que poseía a la fecha ese organismo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 181 de 1995 y el Decreto Reglamentario 1822 de 1996. En enero 23 de 2002 se suscribe el Acta Final de Liquidación de la Junta Administradora Seccional de Deporte por parte de Coldeportes Nacional, la Junta Administradora y la Gobernación del Quindío, se hace entrega material de los bienes y se ordena la incorporación del recurso humano al servicio de la Junta Administradora a la planta de cargos de INDEPORTES QUINDIO.

Indeportes Quindío inicia sus labores con una planta de cargos de diecisiete (17) funcionarios, para quienes se expidió el Manual de Funciones mediante Acuerdo 001 de 2000.

En diciembre de 2008 se cumplió la primera década de existencia del ente deportivo departamental, tiempo durante el cual se han surtido dos (2) reformas administrativas: la primera de ellas, cuatro años después de su creación, donde se modifica la estructura de la planta de personal del Instituto con supresión de tres (3) cargos como resultado del estudio técnico de procesos y procedimientos, la cual fue aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 006 del 17 de septiembre de 2002, quedando estructurada con un cargo de Director General y 13 cargos más como planta global dependiendo del Director. La otra reforma administrativa, fue realizada en el año 2004 mediante acuerdo 008 del mismo año y adoptada mediante Resolución 011 de febrero 23 de 2004, definiéndose la estructura administrativa y planta de cargos. En el año 2009 mediante Acuerdo 010 de julio 6 se modificó la estructura administrativa, nomenclatura, clasificación, escala de grados salariales y de remuneración básica de los empleos, con la que actualmente opera el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío.

Por medio del Acuerdo No 007 de junio 26 de 2012 se aprueba una nueva planta de cargos del Instituto quedando con 15 funcionarios, planta global, con la que actualmente opera el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío.

Para el cumplimiento de sus funciones INDEPORTES QUINDIO cuenta dentro de su planta de personal con catorce (14) cargos, Cuatro (4) del Nivel Directivo, uno (1) del Nivel

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDIO

Eje Cafetero
2023
MEJOR
JUNTOS

SALVAVIDAS
RESPUESTA GRUPO

QUINDIO
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

asesor, cinco (5) del Nivel Profesional, dos (2) del nivel técnico operativo y dos (2) del Nivel Asistencial.

A raíz de las funciones propias de INDEPORTES QUINDIO se cuenta con cinco (5) archivos de gestión ubicados en la Gerencia General, jefatura de Control Interno, área Técnica, Área Jurídica y Área Administrativa y Financiera, así mismo se cuenta con un archivo central ubicado en un local externas al instituto, a raíz que actualmente no se cuenta con instalaciones propias que permitan la ubicación de los archivos inactivos.

El Archivo central de INDEPORTES QUINDIO lo constituye expedientes generados desde el año 1969, distribuido en dos zonas por condiciones de espacio en el sitio donde actualmente se encuentra ubicado, es decir, que la custodia de expedientes es distribuida según su naturaleza: el área Nro. 01 que corresponde a los expedientes de Gerencia General, Control Interno, Jurídica, Administrativa y Técnica, y el área Nro. 02 que corresponde a la producción documental del área financiera. Esta ubicación permite una adecuada distribución en el espacio físico del archivo central, además se evidenció que la medida se adoptó ya que el área financiera es una de las mayores productoras documentales de la entidad.

Actualmente se cuenta con veintiún (21) unidades de conservación, con un total de 489 cajas de archivo que contiene expedientes inactivos, en metros se cuenta con 10.403 de longitud, 3.541 metros de altura, es decir que actualmente el archivo central de INDEPORTES tiene una medida de 279.058 metros cúbicos de archivo, el cual requiere una intervención para darle cumplimiento a la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y al Manual de Foliación a raíz de que:

Anteriormente se contaba con procesos documentales de archivo como: transferencias documentales, Tablas de Retención Documental y un programa de procesos y políticas, sin encontrarse evidencia de que se cuente con un cuadro de control documental, tabla de Valoración Documental, Transferencias Primarias, Hoja de Control y Préstamo de Expedientes, entre otros; Los mismos no fueron evidenciados en su cumplimiento, lo cual obliga a que implemente un sistema de archivo que conlleve a evidenciarse el cumplimiento de los mismos.

Para el año 2013, entre el periodo del 8 al 14 de abril, se presentó un hecho de hurto en las instalaciones del archivo central de INDEPORTES, que se encontraba ubicado en el edificio CENTENARIO calle 20 Nro. 12-39, del cual se sustrajeron una gran cantidad de expedientes inactivos sin puntualizarse el inventario hurtado, se procedió a colocar en conocimiento de las autoridades este hecho. A partir de la fecha se generó una serie de actos cuyo fin es la reconstrucción de los archivos dando como resultado:

- Se realizó visita a diferentes bodegas donde reposaban los documentos archivísticos recuperados (bodega el Caimo) donde se logró recuperar aproximadamente 50 metros lineales del archivo extraviado.

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

- Los documentos hallados se encontraban en alto estado de deterioro, sucio, rasgado, con rastros de húmeda y algunos ya presentaban síntomas de contaminación.
- Documentos sueltos que no permiten identificar el asunto al que está asociado.
- Legajos sin portadas.
- Tomos sucios.
- No se contenida de la información.
- Documentos hallados en estopas y legajos amarrados lo que ocasionaba mayor deterioro físico y pérdida de la información.

Para el mes de septiembre de 2019 se prosigue con la reconstrucción de los documentos archivísticos, especialmente aquellos que contienen información sobre la reconstrucción del historial pensional, así mismo se viene adelantando la identificación de los expedientes con que se cuenta a la fecha sin intervención de los contenidos, en la actualidad se viene implementando el proceso de los archivos de gestión como metodología de conservación, el cual permite iniciar con el proyecto de digitalización de expedientes, además de la publicación en las páginas de ley.

1. CONTEXTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

MISIÓN

Somos una entidad que Garantiza en el Departamento del Quindío el fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable como mecanismos para el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social a través de nuestros recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros.

VISION.

Ser al año 2023 una Institución fortalecida en la planificación, asesoría y fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludables en el Departamento del Quindío, coadyuvando al posicionamiento del deporte competitivo y altos logros en los XXII Juegos deportivos Nacionales y VI Juegos Para nacionales.

OBJETIVO.

El Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío tiene como objeto la planificación y coordinación de programas encaminados al fomento y masificación del

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDIO

Eje Cafetero
2023
MEJOR JUNTOS

SALVAVIDAS
DEPORTES QUINDIO

QUINDIO
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en toda la comunidad del Quindío.

FUNCIONES.

- Diseñar y adoptar los planes y programas para la promoción y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para todos los ciudadanos del departamento del Quindío.
- Prestar asesoría, asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del sistema nacional del deporte en el territorio de su jurisdicción.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación para la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas en su jurisdicción.
- Coordinar y desarrollar programas de estímulos y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- Proponer, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- Fomentar la participación de personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas en programas deportivos, recreativos, de educación física y aprovechamiento del tiempo libre, orientándolas a su rehabilitación e integración social.
- Impulsar la incorporación al sistema educativo y la integración social y profesional de los deportistas de alto rendimiento durante su carrera deportiva y al final de la misma.
- Las demás que sean asignadas por el sistema nacional del deporte y particularmente en la ley.

2. DESARROLLO PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS.

Para la creación e implementación del Plan Institucional de Archivos de INDEPORTES QUINDIO se desarrolló la metodología sugerida por el Archivo General de la Nación, con lo siguientes resultados:

2.1. Identificación de aspectos críticos de la labor archivística en Función Pública

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDIO

Eje Cafetero
2023
MEJORES
JUNTOS

SALVAVIDAS
DEPORTES QUINDIO

QUINDIO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

Se analizaron los planes de mejoramiento del Proceso de Gestión Documental resultado de las auditorías ejecutadas y el mapa de riesgos documentales, concluyendo los aspectos críticos y sus riesgos:

Aspectos Críticos	Riesgos
No se cuenta con un proceso digitalización del archivo de gestión.	Dificultad para la recuperación de la información y atención de consultas Duplicidad de información Pérdida de información.
No se han elaborado tablas de valoración del fondo documental acumulado.	Pérdida de información Dificultad para la recuperación de la información y atención de consultas
No se ha realizado proceso de digitalización de series documentales de conservación permanente en el Archivo Central.	Pérdida de información por el deterioro de la documentación por la constante manipulación. Dificultad para la recuperación de la información para atender los Requerimiento de certificaciones y demás requerimientos de consulta.
Los expedientes físicos de los archivos de gestión y central no están totalmente organizados de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad.	Pérdida de información Dificultad para la recuperación de la información. Trazabilidad de la información. Duplicidad de información.
No hay elementos de protección y de seguridad en el trabajo para el desarrollo de actividades de conservación y custodia de los documentos.	Riesgo de enfermedades de la piel, respiratorias, a causa de hongos y bacterias. Caída a causa de distinto nivel, contusiones, hematomas, hernia. Presencia de agentes contaminantes.
No se han diseñado e implementado políticas archivísticas e instrumentos que reglamenten la gestión documental.	Sanciones por falta de políticas que garantice la conservación y preservación de los documentos desde su producción hasta su disposición final. Incumplimiento a la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y Decreto 2609 de 2012

2.2. PRIORIZACIÓN DE LOS ASPECTOS CRÍTICOS

La priorización de los aspectos críticos se establece acorde.

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co


INDEPORTES
QUINDIO

Eje Cafetero
2023
MEJOR JUNTO

SALVAVIDAS
RESPONDE LA EMERGENCIA

QUINDIO
CORAZÓN
de ORO

TÚ YO
Somos Quindío

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

ASPECTOS CRITICOS	ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	ACCESO A LA INFORMACIÓN	PRESERVACION DE LA INFORMACION	ASPECTOS TECNOLOGICOS Y DE SEGURIDAD	FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION	TOTAL
No se cuenta con un proceso digitalización del archivo de gestión.	3	4	3	2	2	14
No se han elaborado tablas de valoración del fondo documental acumulado.	5	6	8	8	7	34
No se ha realizado proceso de digitalización de series documentales de conservación permanente en el Archivo Central.	3	4	3	2	2	14
Los expedientes físicos de los archivos de gestión y central no están totalmente organizados de acuerdo a los lineamientos establecido	6	8	7	9	6	36
No hay elementos de protección y de seguridad en el trabajo para el desarrollo de actividades de conservación y custodia de los documentos.	7	6	7	6	6	32
No se han diseñado e implementado políticas archivísticas e	5	5	6			29

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co


INDEPORTES
QUINDIO

 Eje
Cafetero
2023

 SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDIO

 QUINDIO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos
Quindío

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

instrumentos que reglamenten la gestión documental.				7	6	
TOTALES	29	33	34	34	30	

Nota: La valoración responde al número de requisitos cumplidos en la Entidad frente a los solicitados por el Archivo General de la Nación-ver tabla -criterios de evaluación – Manual de formulación PINAR

Una vez priorizados se ordenaron de mayor a menor según el impacto para establecer la visión estratégica de la Gestión Documental, así:

ASPECTO CRITICO	TOTAL	EJES ARTICULADORES	TOTAL
La entidad no ha realizado proceso de digitalización de series documentales de conservación permanente en el Archivo de gestión	14	Preservation de la information	34
No se han elaborado tablas de valoración para la organización del fondo documental acumulado	34	Acceso a la Información	33
La entidad no ha realizado proceso de digitalización de series documentales de conservación permanente en el Archivo Central.	14	Fortalecimiento y articulation	30
Los expedientes del archivo de gestión no están totalmente organizados de acuerdo a los lineamientos establecidos.	36	Administration de archivos	29
No hay elementos de protección y de seguridad en el trabajo para el desarrollo de actividades de conservación y custodia de los documentos.	32	Aspectos tecnológicos y de seguridad	34
No se han diseñado e implementado políticas archivísticas e instrumentos que reglamenten la gestión documental.	29		

3. VISION ESTRATEGICA DE LA GESTION DOCUMENTAL

La Función Pública establece la declaración de la visión estratégica documental así:

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje Cafetero
2023
MEJOR PARA TODOS

SALVAVIDAS
NEOPORTALQUINDÍO

QUINDÍO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindío

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

“Función Pública implementará y apropiará lineamientos para la conservación, trazabilidad y recuperación de los documentos físicos y electrónicos recibidos y/o producidos en la Entidad, con estándares de seguridad, preservación y acceso a la información, que den cumplimiento a los requisitos normativos y las necesidades del usuario”.

3.1. Objetivos estratégicos documentales:

A partir del análisis realizado se establecen los siguientes objetivos, planes y proyectos, los cuales se ejecutarán en la planeación anual de cada vigencia:

ASPECTO CRÍTICO /EJES ARTICULADORES	OBJETIVOS	PLANES Y PROYECTOS ASOCIADOS
-La entidad no cuenta con un Sistema de digitalización de Documentos de Archivo	1. Implementar un Sistema de Gestión de digitalización de documentos del archivo central en 2869 metros, es decir un 27,58% acorde a las necesidades de la entidad, que permita administrar la información.	Proyecto Administración de Archivo – Programa de gestión de documentos digitalizados.
No se han elaborado tablas de valoración para la organización del fondo documental acumulado	2. Elaborar las Tablas de Valoración Documental, para organizar el Fondo documental acumulado 3. Aplicar la disposición final a los documentos de acuerdo a las Tablas de Valoración Documental	Proyecto Administración de Archivo – tablas de valoración
Aspectos tecnológicos y de seguridad	4. Definir e implementar políticas de confidencialidad, protección de datos, seguridad de la información, gestión de documentos, estandarización de la articulación de los Sistemas de Gestión de la Información y procesos archivísticos.	Proyecto Administración de Archivo –Programa de gestión de documentos digitalizados
Preservación de la información	5. Formulación de planes del Sistema integrado de Conservación 6. Elaborar política interna para la valoración y disposición final de los documentos 7. Capacitar a los funcionarios sobre el buen uso de las herramienta tecnológicas destinadas a la administración de la información de la entidad	Proyecto Administración de Archivo - Sistema Integrado de Conservación Proyecto Administración de Archivo - Instrumentos archivísticos (política de disposición final) Proyecto Administración de Archivo – Meta Asesoría y acompañamiento

3.2. Seguimiento y control de los proyectos:

PLAN O PROYECTO TIEMPO	Corto Plazo (1 año)	Mediano Plazo (1 a 4 años)					Largo Plazo (4 años en adelante)				
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Proyecto Administración de Archivo –Programa de gestión de documentos digitalizados								x			

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDIO

Eje Cafetero
2023
DE JOEL
QUINTOS

SALVAVIDAS
INDEPORTES QUINDIO

QUINDIO
CORAZÓN
DE ORO

TÚ Y YO
Somos Quindio

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

Proyecto Administración de Archivo - Tablas de Valoración						X					
Proyecto Administración de Archivo -Programa de gestión de documentos electrónicos									X		
Proyecto Administración de Archivo - Sistema Integrado de Conservación								X			
Proyecto Administración de Archivo - Instrumentos archivísticos (política de disposición final)							X				
Proyecto Administración de Archivo -Asesoría y acompañamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

El seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos en cada vigencia, se realizará a través del Comité Institucional de Gestión de INDEPORTES, según la periodicidad establecida en cada uno de ellos.


NORMA YOHANA ARTUNDUAGA PINEDA
Profesional Universitario
Elaboró


Orfa María Ruiz Agudelo
Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisó

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co